



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Nueva York

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN REANUDADA DE LA SEXTA COMISIÓN SOBRE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD PARA EL SEGMENTO SOBRE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2024

Señor Presidente:

Encomiamos su liderazgo al frente de los trabajos de la segunda sesión reanudada de la Sexta Comisión sobre Crímenes de Lesa Humanidad al igual que a los demás miembros de la mesa.

A lo largo de la historia de la humanidad hemos visto con estupor la perpetración de los más graves crímenes contra la dignidad humana. No obstante, los Estados que conformamos la Organización de las Naciones Unidas enfrentamos el flagelo por medio de la promulgación de normas jurídicas nacionales e internacionales que garanticen que ningún acto de este tipo quede impune, evitando que los mismos vuelvan a repetirse.

Los crímenes de lesa humanidad son hechos condenables para la comunidad internacional en su conjunto y constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar del mundo, por lo que la prohibición de los crímenes de lesa humanidad debería de ser una norma imperativa del derecho internacional y del Sistema Internacional de los Derechos Humanos.

Consideramos que es deber de todo Estado ejercer su competencia penal con respecto a los crímenes de lesa humanidad y que todo Estado debe comprometerse a prevenir dichos crímenes de conformidad con el derecho internacional adoptando medidas legislativas, administrativas, judiciales y otras medidas preventivas.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Nueva York

Guatemala tiene un firme compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y su prohibición general de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado, su reconocimiento de la igualdad soberana entre los Estados y la no interferencia en los asuntos internos.

Señor Presidente:

En referencia a la Responsabilidad de Proteger (R2P), iniciativa concebida en la Cumbre de las Naciones Unidas del año 2005, Guatemala, concede gran importancia a esta norma de seguridad internacional y de defensa de los derechos humanos, razón por la cual somos Copresidentes del Grupo de Amigos sobre R2P para el período 2024-2026, conjuntamente con Croacia y Marruecos. Reafirmamos que los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y castigar los crímenes de lesa humanidad.

En referencia a las sesiones reanudadas de la Sexta Comisión sobre crímenes de lesa humanidad, procesos históricos llevados a cabo en abril de 2023 y abril de 2024, Guatemala se precia de ser uno de los co facilitadores conjuntamente con Islandia y Malasia.

Dichas sesiones reanudadas han permitido que por primera vez los Estados miembros de las Naciones Unidas, puedan discutir y debatir los artículos sobre crímenes de lesa humanidad emanados de la Comisión de Derecho Internacional, lo cual contribuye a la constante codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, tal y como lo establece el Artículo 13, párrafo 1 (a), de la Carta de las Naciones Unidas

Durante las dos sesiones reanudadas, nos complació ver la participación activa y constructiva de los Estados miembros, lo cual permitió un diálogo jurídico sustantivo, intercambiando puntos de vista.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Nueva York

Para concluir, mi delegación quisiera subrayar que, con base en nuestra vocación pacífica y de respeto a los Derechos Humanos, consideramos pertinente la creación de una Conferencia Internacional para elaborar una convención sobre crímenes de lesa humanidad, la cual fortalecerá significativamente la prevención y el castigo de estos crímenes a futuro.

Muchas gracias.